



G/32

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 28 ABR. 2010

**VISTO:** los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) dicha Dirección Nacional informa que, entre los días 25 y 30 de abril de 2010, se llevarán a cabo la 9ª Reunión del Comité Ejecutivo de INFOPECA y la 12ª Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

II) la Secretaría de Estado ha propuesto la designación del Director Nacional de Recursos Acuáticos, Dr. Daniel Gilardoni, para participar en los eventos de referencia;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratarse en las Reuniones previstas;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 90/002, de 14 de marzo de 2002, y 185/005, de 13 de junio de 2005.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Daniel Gilardoni, con el fin de participar en la 9ª Reunión

del Comité Ejecutivo de INFOPECA y en la 12ª Reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la FAO, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 25 y 30 de abril de 2010.

2º) El Dr. Daniel Gilardoni percibirá 6 (seis) días de viáticos a razón de U\$S 316 por día, de acuerdo a la escala básica de Nacionales Unidas, correspondientes a los días 25 al 30 de abril, lo que totaliza U\$S 1.898.- (un mil ochocientos noventa y ocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

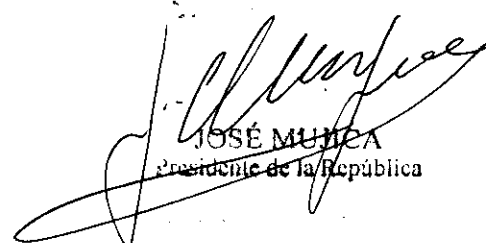
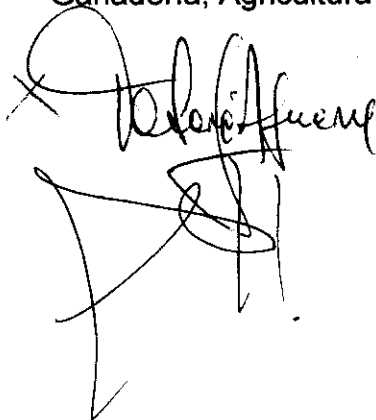
3º) El costo del pasaje por los tramos Montevideo – Buenos Aires - Montevideo asciende a U\$S 145, que se atenderá con cargo al objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del programa 01 del Inciso 07.

4º) El Sr. Director Nacional de Recursos Acuáticos, Dr. Daniel Gilardoni, viajará a la ciudad de Buenos Aires el día 24 de abril de 2010, para mantener reuniones informales previas a la reunión de INFOPECA.

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSE MUJICA  
Presidente de la República

761